Personería Municipal
Isnos Huila

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN MC 002 DE 2025

DESCRIPCION GENERAL							
CONTRATO DE: ___		**Nº: MC-002**		**AÑO:2025**		**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**	**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**
CONVENIO DE: ___							

PARTES DEL CONTRATO:	PERSONERIA MUNICIPAL ISNOS			
	NIT. 830088172 – 8			
	CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL ISNOS			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	**ANDIVISIÓN S.A.S.**		
	NIT O CC:	830088172 – 8		
	DIRECCIÓN:	Calle 52 No 22 – 44 Galerías	TEL:	3134952827
	CIUDAD:	BOGOTÁ		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**EDIER ROSERO**		
	CC:	12.169.228		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ISNOS			
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	NOMBRE:	JOSE ARMIN LOZANO CAVIEDES		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA – R L		
	NOMBRE:	JOSE ARMIN LOZANO CAVIEDES		
	EN CALIDAD DE:	PERSONERO MUNICIPAL		

1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
VALOR INICIAL (CONTRATO)	**$ 3.611.000** Valor en Letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MC/TE.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025001068	2.1.2.01.01.003.03.01	FUENTE: 1101 - 1102	FECHA:29/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2025001187		FECHA: 09/12/2025	
FORMA DE PAGO	La Personería Municipal pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: un único pago final, previo entrega de los elementos, certificación del recibido a satisfacción por el Supervisor de la Personería Municipal de Isnos			

Scanned with CamScanner

	(Huila), acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de compensación Familiar y Sena) y/o tributos establecidos en la Ley 1607 de 2012, a que haya lugar, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. La Personería efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad, para el caso del último pago se hará previa acta de liquidación y recibido a satisfacción del servicio contratado. PARAGRAFO PRIMERO: Para efecto de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con los artículos 15 y 18 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y la Ley 1955 de 2019 el Decreto 1703 2002, el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.
VALOR ADICIONAL ($)	N/A
VALOR TOTAL ($)	$ 3.611.000.oo Valor en letras: TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MC/TE
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de quince (15) días, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	09/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aaaa)	15/12/2025

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato		**$ 3.611.000**
Valor adicional		$
	BALANCE	
Valor Ejecutado:		**$ 3.611.000**.oo
Saldo a Favor del Contratista y Pendiente de Pago:	**$ 3.611.000**.oo	
Saldo sin Ejecución	-0-	
Valor a Favor del Municipio	-0-	-0-
TOTALES:	**$ 3.611.000**.oo	**$ 3.611.000**.oo

2. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: EDIER ENRIQUE ROSERO LÓPEZ cumplió con el objeto del contrato MC No. 002- 2025; y las obligaciones contraídas en el mismo.

Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato:

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

Scanned with CamScanner

3. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCIÓN JOSE ARMIN LOZANO CAVIEDES, Personero Municipal de Isnos, en calidad de supervisor del contrato No. MC 002-2025, certifica el recibo a satisfacción, mediante acta de recibo final de fecha diecisiete (15) de diciembre de 2025.

4. LIQUIDACIÒN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

5. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: EL CONTRATISTA, presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

6. JUSTIFICACION DE INVERSION DE IMPREVISTOS: NO APLICA IMPREVISTOS

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes *renuncian a iniciar* cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o *contenciosa administrativa* relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Isnos-Huila, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

JOSE ARMIN LOZANO CAVIEDES
Personero Municipal

EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ
contratista

Scanned with CamScanner